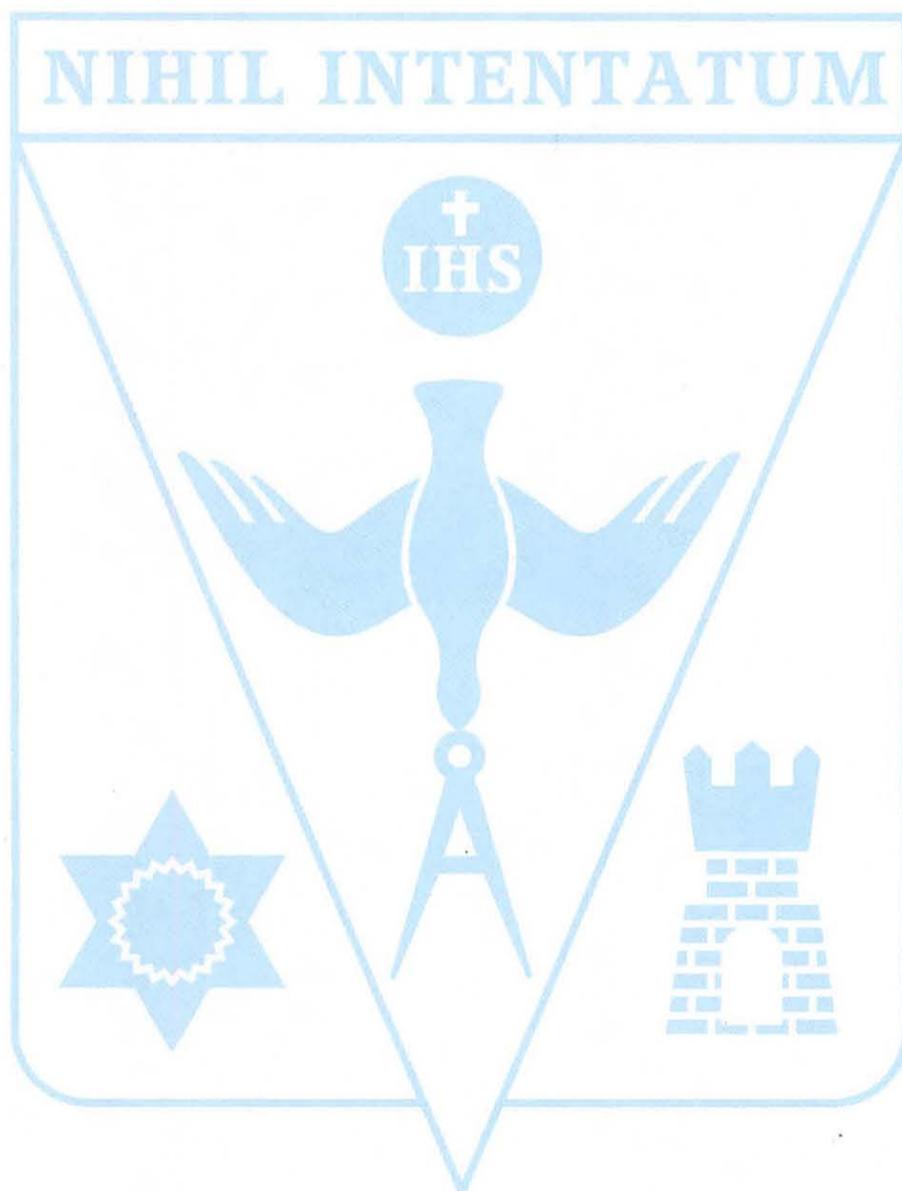




Resolución Rectoral N°: 766/2.021

Fecha: 17/08/2.021

Objeto: APROBAR la CREACIÓN de la ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA, de la Universidad Católica de Salta.





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 766/2.021

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno:

VISTO: La presentación efectuada por las Autoridades del Vicerrectorado de Formación de la Universidad Católica de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se eleva la solicitud de creación de la Escuela Universitaria de Teología y Filosofía “Ad Instar Facultatis”, de la Universidad Católica de Salta.

Que este proyecto se inserta en una tradición académica desplegada a lo largo de mas de 56 años por UCASAL, de un modo especial desde la facultad de Artes y Ciencias, en la Carrera de Filosofía, la experiencia de formación de Seminaristas desde hace 35 años en esta disciplina, y desde hace cinco años en Teología (ad experimentum).

Que el proyecto recibió un impulso decisivo con la aprobación de la Licenciatura universitaria en Teología (Res. Rec. N° 1519/14). A esta inicial presentación debemos señalar todo el trabajo realizado desde el Vicerrectorado de Formación, lo cual evidencia nuevamente una tradición de estudio comprometido de la Filosofía y la Teología.

Que la creación de la presente Escuela Universitaria viene a manifestar la presencia académica y evangelizadora de la fe que busca entender para dar razones de nuestra esperanza. Quiere ser el corazón creyente y razonable en nuestra universidad, que brinde siempre espacios de reflexión interdisciplinar a fin de iluminar el camino hacia la Verdad y el compromiso por el bien común.

Que el tema fue expuesto y sometido a votación por el Sr. Rector en reunión de Consejo Académico de fecha 11 de agosto del corriente año, habiendo sido aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **CREACIÓN** de la **ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGÍA Y FILOSOFÍA**, de la Universidad Católica de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia certificada de la presente Resolución a la **DNGU**.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo,

www.ucasal.edu.ar | informes@ucasal.net



Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Educación a Distancia, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
S B
F A

Firma Digital
SILVIA MILAGRO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

Firma Digital
RODOLFO GALLO CORNEJO
RECTOR
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA
Documento aprobado

